A N/D E
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2832/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 - REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 05/2007, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLES QUE SIRVEN DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ANDE, EN LA LOCALIDAD DE VILLA HAYES, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 14 de agosto de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DL/DSG/12/2014 de fecha 28 de enero de 2014 del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos con la aprobación de la entonces Dirección de Logística y Telemática, para la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 - Reajuste de Precios del Contrato de la Locación de Inmueble N° 05/2007, con ID N° 209034, para Locación de Inmuebles que sirven de Oficinas Administrativas de ANDE, en la localidad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 consiste en el Reajuste de Precios correspondiente al canon de arrendamiento, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Cuarta del Contrato, *"Al término del primer año de vigencia del Contrato, el canon de arrendamiento podrá ser reajustado y no será superior a la variación anual del Índice de Precios del Costo de Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas y otros, publicado por el Banco Central del Paraguay, para el periodo anual del Contrato vigente"*, conforme a lo establecido en el Art. 46 de la Ley N° 2051/2003;

Que el monto total del Convenio Modificatorio Nº 1 - Reajuste de Precios correspondiente al Contrato de Locación de Inmueble, es de G 2.188.800 (dos millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos guaraníes), IVA incluido, será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2014/17660 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 437.1/2014, de fecha 24 de julio de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1 - Reajuste de Precios del Contrato de la Locación de Inmueble N° 05/2007, para Locación de Inmuebles que sirven de Oficinas Administrativas de ANDE, en la localidad de Villa Hayes, Departamento de Presidente Hayes, aplicándose para dicho efecto, la fórmula establecida en el Contrato de referencia, según el siguiente detalle:

Loc. Nº	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Actual G (IVA incluido)	Variación IPC (%)	Variación Canon Mensual G (IVA incluido)	Canon Mensual Reajustado G (IVA incluido)	Monto Total Reajuste Año 2014 G (IVA incluido)	Vigencia del Contrato
05/2007	Hernán Javier Florentín Martínez C.I. 3.392.237	Villa Hayes/ Presidente Hayes	3.800.000	4,8	182.400	3.982.400	2.188.800	01/01/2013 al 31/12/2014

por un monto total de G 2.188.800 (dos millones ciento ochenta y ocho mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente
Ing. RONALDO ZELADA C.
p/Presidente